



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, GRUPO PROFESIONAL E2, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, MINISTERIO DE HACIENDA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024 (BOE DE 24 DE JULIO), DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN ALCANZADO EL MÍNIMO ESTABLECIDO PARA SUPERAR LA FASE DE OPOSICIÓN Y EL LLAMAMIENTO PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, en el grupo profesional E2, por el sistema general de acceso libre, en el Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda, convocado por Resolución de 18 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (B.O.E. de 24 de julio) y de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la convocatoria del citado proceso, el Tribunal calificador ACUERDA:

Primero: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, publicándose como Anexo I, con indicación de la puntuación obtenida en el mismo.

Segundo: Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición, publicándose como Anexo II, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la puntuación total de la misma.

En los supuestos de empate, el orden de los aspirantes se ha establecido atendiendo a los criterios indicados en el Punto 2 de la sección I del Anexo V de la convocatoria.

Tercero: Citar a los aspirantes para realizar el reconocimiento médico. De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2 de la convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición y hasta como máximo el número de plazas convocadas, deberán necesariamente pasar reconocimiento médico conforme a la autorización manifestada en el anexo VIII de la convocatoria. El mencionado reconocimiento médico se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en el Anexo III.